

BASES DEL LLAMADO A ASPIRACIONES PARA CUMPLIR FUNCIONES DE REFERENTE DEPARTAMENTAL EN EL PROGRAMA “ÁREAS PEDAGÓGICAS” EN LOS DEPARTAMENTOS DE RÍO NEGRO (Liceo Referente: Nuevo Berlín), SORIANO (Liceo Referente: Mercedes N° 1) Y MALDONADO (Liceo Referente: Maldonado N° 5).

I. De las características del llamado.

Se convoca para el próximo período lectivo a aspirantes a cumplir funciones de REFERENTE DEPARTAMENTAL en el Programa “Áreas Pedagógicas” en los departamentos de Río Negro, Soriano y Maldonado con 25 horas docentes, que se abonarán en 2º Ciclo extendido en su grado. Se elegirán dos personas por Centro, que deberán trabajar en equipo y sus funciones serán: 1) Ser el nexo entre su lugar de trabajo y los coordinadores de CES e INAU.2) Ser también quien vele por la implementación del Programa, acorde a su filosofía y jerarquizando el vínculo pedagógico.3) Coordinar actividades, charlas, talleres de formación específica, 4) Privilegiar el espacio como ámbito de Formación Permanente, 5) Supervisar el seguimiento personalizado de los estudiantes que llevarán a cabo el adscripto y el funcionario administrativo.6) Implementar todas las acciones pedagógicas y organizacionales que promuevan el logro de los objetivos del Programa.

Los cargos se desempeñarán interinamente durante el período lectivo del 1º de marzo de 2014 al 28 de febrero del 2015.

II.De las condiciones del llamado

Podrán presentarse al Llamado a aspiraciones los docentes que a la fecha de la inscripción reúnan las siguientes condiciones:

- 2.1- Tener título de Profesor de Enseñanza Media.
- 2.2- Ser docente efectivo del CES.
- 2.3- Tener residencia en el Departamento
- 2.4- Haber trabajado en Áreas Pedagógicas por un plazo no menor a un año.

2.5- Presentar el último informe de Coordinación al docente en Áreas Pedagógicas con un puntaje no menor a 81 puntos.

2.6- Presentar los últimos tres informes de Dirección al docente con un puntaje mínimo promedio de 81 puntos.(2010,2011,2012).

2.7- Presentar fórmula 79 de los últimos tres años de todas las instituciones donde haya desempeñado, con un porcentaje de clases dictadas no inferior al 80%.

2.8- Presentar una propuesta de trabajo para el cumplimiento del rol a desempeñar, teniendo en cuenta la historia, la implementación y los objetivos del Programa.

No deberá ser mayor a tres carillas, en formato digital y copia, hoja A4 Arial 12, interlineado 1.5.

III. Del equipo evaluador

El equipo evaluador estará integrado por:

Tribunal titular:

Representante del CES :
Insp. Martha Varela

Representante de INAU :
Alba Bordoli

Representante elegido por
los docentes
Prof.

Tribunal suplente:

Representante del CES:
Insp. Miguel Alvarez

Representante de INAU:
Alba Alaniz

Representante elegido
por los docentes:
Prof.

Las actuaciones constarán en Actas y Planillas que se labrarán a tales efectos, con los puntajes parciales y totales adjudicados a cada aspirante, debiendo establecerse asimismo el orden de prelación, de acuerdo al puntaje obtenido.

IV- Del escrutinio de votos para la elección del tercer miembro

El escrutinio de votos por el Delegado de los concursantes se realizará en el Departamento de Concurso en fecha que se publicará oportunamente de acuerdo al Reglamento General de Concursos. Se labrará acta en la que se consignará el número de votos emitidos, el nombre de los candidatos y los votos que se obtuvieron. Si se produjera empate se decidirá por sorteo.

V- Del procedimiento de selección-

La selección se realizará en dos etapas:

- A) Evaluación de la propuesta de trabajo y entrevista.
- B) Evaluación de méritos.

De la evaluación de la propuesta:

- Propuesta de trabajo para el desempeño del rol. Coeficiente 7

Entrevista personal , se valorará la fundamentación de la propuesta.

Puntaje máximo de la entrevista 50 puntos.

Se valorará que los aspirantes puedan evidenciar en la entrevista capacidad para:

- El trabajo en equipo y colaborativo.
- Impulsar y conducir procesos de transformación de las prácticas educativas.
- Organizar y acompañar actividades extracurriculares.

De los méritos y su evaluación

Los tribunales evaluarán los méritos calificándolos en una escala de 0 a 10 y aplicando los coeficientes de ponderación que en cada caso se indica. Sólo se valorarán aquellos méritos afines a la función que aspira.

- 1- Antigüedad Funcional: 0,4 por cada año de actividad hasta un máximo de 25 años en el Organismo.
- 2- Calificación de la Actividad en el Programa Áreas Pedagógicas. Coeficiente 3.
- 3- Informes de inspección. Coeficiente 1
- 4- Informe de Dirección. Coeficiente 1.
- 5- Título de Profesor de Enseñanza Media. Coeficiente 3.
- 6- Otros títulos. Coeficiente 1.
- 7- Cargos desempeñados en otros Programas Especiales. Coeficiente 1

- 8- Títulos de postgrado. Coeficiente 1
- 9- Cursos de Especialización con especificación de programas y duración. Coeficiente 0,5.
- 10-Publicaciones que registren pie de página de imprenta. Coeficiente 0,5
- 11-Otros méritos . Coeficiente 05.

Deméritos

El departamento de Concursos solicitará a División Jurídica las correspondientes constancias de deméritos y serán considerados de acuerdo a lo que establece el Reglamento General de Concursos.

VI- De las Inscripciones

Los interesados deberán inscribirse en los Liceos Referentes que a continuación se detallan:

Liceo Referente	Departamento
Liceo de Nuevo Berlín	Río Negro
Liceo Mercedes N°1	Soriano
Liceo Maldonado N° 5	Maldonado

Documentación a presentar al momento de la inscripción:

Formulario de inscripción, con valor de Declaración Jurada.

Cédula de Identidad vigente y fotocopia de la misma.

Credencial Cívica

- Título de Profesor de Enseñanza Media
- Propuesta de Trabajo para el desempeño del rol.
- Fotocopia del Escalafón Docente vigente donde conste la ubicación del aspirante.
- Constancia de residencia en el Departamento
- Constancia de desempeño en Áreas Pedagógicas por un plazo no menor a un año.
- Informe de Coordinación al docente en Áreas Pedagógicas con un puntaje no menor a 81 puntos.
- Tres informes de Dirección al docente con un puntaje mínimo promedio de 81 puntos.(2010,2011,2012).

- Fórmula 79 de los últimos tres años de todas las instituciones donde haya desempeñado, con un porcentaje de clases dictadas no inferior al 80%.

Carpeta de méritos conteniendo:

- Relación de méritos
- Fotocopia autenticada de la documentación probatoria de los méritos declarados.

Este material deberá estar ordenado de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra las Bases, con los anexos y comprobantes que corresponda.

No se adjudicarán puntajes por aquellos méritos que no estén acompañados de la documentación probatoria correspondiente.

Los certificados deberán presentarse correctamente ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos explicitados en las bases del llamado y foliados.

Los tribunales actuantes podrán solicitar en cualquier momento los originales que se correspondan a los méritos presentados.

VII- Disposiciones generales:

1. Finalizado el período de inscripción no se podrá agregar ningún tipo de documentación.
2. El tribunal evaluará únicamente los méritos que estén relacionados con el perfil de la función a proveer.
3. En el momento de la inscripción, el interesado deberá votar por el delegado de los concursantes que integrará el Tribunal.
5. Los recursos que se presenten contra el presente llamado, no tendrán carácter suspensivo.